

cio que produce una
Execucion, espero que
cumplan sin demora
con la palabra que me
dan de pagar lo q. en
Villa deve por que se
tiran comprehendidas en
los apremios q. ban a
lix aprimeron del q. Obis
alo q. Coro no den lugar
Dios que a V. m. m.
a. Nuncio T. de A.
de 1802.

Coracio Perez
de Orense
E

MS. A. y Mex. de Caxeraca.

que son de los facultativos y naturales que en nombre
super y parecen tan malos de hoy, en particular el Sr. D.
vey que se sepultan en la Maria la Real; De conformidad
cion de lo expuesto, se sirvan a exemplo de lo que se
expre; sobre lo que se menciona esta materia y se
traydo el campo en la expresada de la Maria la
Real, con absoluto desprecio de lo ocurrido en esta parte
por el Ayuntamiento; lo que en su momento con inifan
cia la Infeccion o Contagio representada por el m.
Ticular, con el fin de impedir que se particularen

